

SIGUE al Despacho de la señora Juez con la solicitud de reconocimiento de herederos. SIRVASE PROVEEER.

Contratación Sder., primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO No 682114089001-2023-00043-00

Contratación, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra al despacho el presente proceso de sucesión intestada del causante LUÍS ALBERTO ARENAS ARENAS, junto con el memorial allegado por el Dr. ABELARDO SALAS VILLAR, solicitando reconocimiento de herederos aportando en debida forma los respectivos registros civiles de nacimiento y poderes para ello y por ser procedente se despachara favorablemente la solicitud, en consecuencia el juzgado,

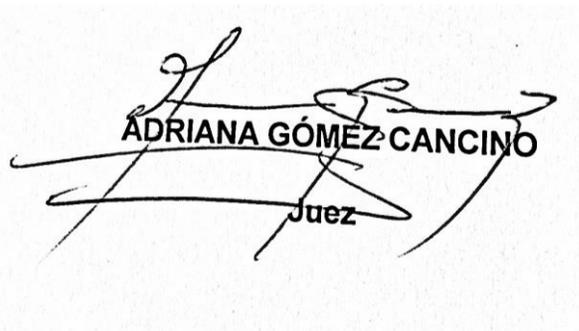
RESUELVE

PRIMERO: . **RECONOCER** a LUZ MIREYA ARENAS SERRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.889.723 expedida en San Gil, GLORIA ESTELLA ARENAS SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía No 51.842.184 expedida en Bogotá D.C., como herederas en calidad de hijas del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: **RECONOCER** a y SLIANA MILENA ARENAS PIÑEROS, identificada con cédula de ciudadanía No 37.726.298 de Bucaramanga, en su calidad de nieta del causante, en representación de su señor padre LUIS ALFONSO ARENAS SERRANO (q. e. p. d) quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía número 6.596.908, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: **RECONOCER** personería al Dr. ABELARDO SALAS VILLAR, identificado con cédula de ciudadanía No 91.106.586 y portador de la tarjeta profesional No 110.119 del C.S. de la J., como apoderado de las señoras LUZ MIREYA ARENAS SERRANO, GLORIA ESTELLA ARENAS SERRANO y SLIANA MILENA ARENAS PIÑEROS en los términos y para los fines del memorial poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 19 DE MARZO
DE 2024 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 20 DE MARZO
DE 2024



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA